

### INTERNET LOYALTY SOLUTIONS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria y universal de la sociedad celebrada el día 28 de junio de 2001, se acordó transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 25 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—41.023.

### INVERSIONES TECNOLÓGICAS Y DE TELECOMUNICACIONES, S. L. (Sociedad escindida)

#### INYTEL CONSULTING, S. L. (Sociedad beneficiaria)

#### POLUX INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

##### Anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Inversiones Tecnológicas y de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2001, aprobó, en los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil el 29 de junio de 2001, la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos bloques, cada uno de los cuales se traspasa a una de las dos sociedades beneficiarias de nueva creación, denominadas «Inytel Consulting, Sociedad Limitada» y «Polux, Informática y Tecnología, Sociedad Limitada». La escisión tomó como base el Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2000, considerándose realizadas, a efectos contables las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de enero de 2001. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (artículo 242 LSA), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas (artículo 243 de la LSA).

Bilbao, 16 de julio de 2001.—El Administrador.—39.966. y 3.<sup>a</sup> 26-7-2001

### ITSAS ALDE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad unipersonal)

##### Anuncio de transformación

En Junta general extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2001, se acordó, la transformación de la entidad en sociedad unipersonal de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de «Itsas Alde, Sociedad de Responsabilidad Limitada», habiéndose aprobado los Estatutos por los que se registró la misma.

San Sebastián, 1 de julio de 2001.—El Administrador único, Fernando García-Alcubilla.—40.650. y 3.<sup>a</sup> 26-7-2001

### JOFRA, S. A.

#### (Sociedad absorbente)

### LIS LIMPIEZAS INTEGRALES, S. L. Unipersonal

### JOFRASA INDUSTRIAL, S. A. Unipersonal

#### (Sociedades absorbidas)

##### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades

de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de «Jofra, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Lis Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada» unipersonal, y «Jofrasa Industrial, Sociedad Anónima» unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas con fecha 29 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Lis Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada» unipersonal, y «Jofrasa Industrial, Sociedad Anónima» unipersonal (sociedades absorbidas), por parte de «Jofra, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, traspasando en bloque, a título universal, todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Asturias, siendo los Balances de fusión los cerrados con fecha 31 de diciembre de 2000, para todas las sociedades. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas a los Administradores intervinientes en la operación. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar, expresamente, el derecho de cualquier socio y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de examinar y obtener, gratuitamente, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Avilés, 30 de junio de 2001.—El Administrador único de «Jofra, Sociedad Anónima».—El Consejo de Administración de «Lis Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada» unipersonal y «Jofrasa Industrial, Sociedad Anónima» unipersonal.—40.217. y 2.<sup>a</sup> 26-7-2001

### LABORATORIOS BIO CARE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, adoptado en su sesión celebrada el 9 de julio de 2001, se convoca a los accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el 9 de agosto de 2001, a las diecinueve treinta horas, en el domicilio social, sito en Logroño, calle Serón, 31 (polígono industrial «La Portalada»), y, en segunda convocatoria, al día siguiente, 10 de agosto de 2001, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar el siguiente

##### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, compuestas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria anual.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Resolución, si procede, relativa a la aplicación del resultado obtenido por la sociedad durante el ejercicio 2000.

Cuarto.—Análisis de la situación económica y financiera de la sociedad durante el primer semestre del ejercicio 2001.

Quinto.—Elaboración, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 TRLSA, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Logroño, 10 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—39.393.

### MARESMAR GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Torre d'Ara, carretera nacional II, kilómetro 644, el próximo día 27 de agosto de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente

##### Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, como consecuencia del punto anterior.

Los accionistas podrán ejercitar el derecho de información que les concede el artículo 122 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y el de examinar y pedir la entrega o el envío gratuito de la modificación propuesta y el informe sobre la misma establecido en el artículo 144 de la citada Ley.

Mataró, 12 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.384.

### MARINA BAY ESTEPEONA, SOCIEDAD LIMITADA

##### Junta general extraordinaria

Se convoca la celebración de Junta general extraordinaria en el domicilio social el día 16 de agosto de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente a las once horas, en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

##### Orden del día

Único.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000 y aplicación del resultado.

Los socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Estepeona, 3 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.418.

### MARÍTIMA CANDINA, S. A. (Sociedad absorbente)

### EUROMARÍTIMA, S. A. (Sociedad absorbida)

##### Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias universales de accionistas de «Marítima Candina, Sociedad Anónima», y «Euromarítima, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal el día 28 de junio de 2001, se ha aprobado la fusión, por absorción, por parte de «Marítima Candina, Sociedad Anónima», de la sociedad «Euromarítima, Sociedad Anónima», adquiriendo aquella, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bilbao y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000 y aprobados por ambas Juntas. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuer-